



Tepehualtepec de maraureois.

SELLO CUARTO, VEINTE
TEPEHUALTEPEC, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

quinientos veinte y quatro Rs. y tres ms. que
se menciona en la dha. respuesta q. Provedieron
de los vireyes que se bendieron a Diego Muz
por el alcance que tubo del encargo de fiel co-
medor que fue del auxilio de guerra para
fuentes y cañerías q. por ende hallarse en
poder de los herederos de dho. Zapata Moreno
Depositario q. fue deste auxilio se les haga
saber y dho. Cavallero procurador cindico pñal
solicite que esta cantidad, con la mayor brevedad
la pongan en Poder de dho. Mathias de Palacio
su actual Maíordomo de Propio para que la
tenga a disposicion del Sr. Governador para
que como caudal destinado para las dhas. fuentes
y cañerías que esta de ella dho. Sr. disponga lo que
tenga por conveniente segun y como acordo
esta ciudad en veinte y quatro de Julio prox.^{mo} pas.
sob. dho. de dho. El Sr. Pedro Juan Sardon Procurador cindico
cas general dixo que haviendo llegado a noticia de sumas
que por Pedro Sanchez Covalan escribano deste
numero y de millones se pretenden recoger de
la escribania deste Ayuntamiento todos los papeles
pertenecientes a la principal de sacas y aduanas

